PARLAMENTO LATINOAMERICANO
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y ETNIAS

Informe del señor Representante Oscar Andrade, sobre lo actuado los días 24 a 26 de setiembre de 2015 en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Parlamento Latinoamericano
Grupo Uruguayo

PARLATINO

Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Setiembre 2015

México

Literal P. del Artículo 104

Montevideo, OCTUBRE DE 2015.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por los diputados Oscar Andrade y Edmundo Roselli, en la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano. Esto tuvo lugar los días 24 al 26 de setiembre en México DF.

Oscar Andrade
Representante Nacional

Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO – MÉXICO, D.F. 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE 2015

	JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE **Llegada de los Parlamentarios y traslado al hotel**
	VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE **Senado de la República** **Av. Paseo de la Reforma No. 135. Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc**
HORARIO: 09:00 – 09:20 09:30 – 10:15	**25 DE SEPTIEMBRE:** **Traslado de los hoteles sedes al Senado de la República** **instalación de Comisiones: Lugar: Auditorio Octavio Paz, piso 1, edif. Hemiciclo** **Presidium:** • **Senador Roberto Gil Zuarth,** Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. • **Diputado Jesús Zambrano Grijalva,** Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. • **Senadora Blanca Alcalá Ruiz,** Presidenta del Parlamento Latinoamericano. • **Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza,** Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano por México. • **Diputado Rodrigo Eduardo Cabezas Morales,** Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. • **Diputada Katleen Levy García,** Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. • **Diputado Issa Kort,** Presidente de la Comisión de Energía y Minas. • **Diputado José Carlos Cardoso,** Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. • **Asambleísta Esthela Acero,** Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias. • **Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas,** Secretaria de Relaciones Exteriores. • **Mtra. Vanessa Rubio Márquez,** Subsecretaria para América Latina y el Caribe SRE.

	VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE
HORARIO	**ACTIVIDAD**
10:15-11:00	**Conferencia Magistral:** "El papel de la Cooperación Internacional frente a los nuevos desafíos que enfrenta América Latina y el Caribe" **Expositor:** **Intervención: Senador José Carlos Cardoso, Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca – Presentación Proyecto PARLATINO-FAO** **Intervención: Representante de FAO** **Receso**
11:00- 11:15 11:15 -13:00	**MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS** **(SALA 7)** **Designación de un legislador como Secretario Relator** **Lectura y aprobación de la agenda** **Tema I** Ley Marco de Participación y representación política de los pueblos indígenas, **Expositor: Ecuador**
13:00 - 13:30	**Foto Oficial** **Escalinatas del Senado de la República**
13:30- 15:30	**COMIDA** **5º. Piso del Senado de la República**
16:00- 19:00	**CONTINUACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS** **Tema II** Contaminación y afectación del medio ambiente y el impacto en las comunidades indígenas. **Expositor: Bolivia** **Receso**
19:00- 19:30	**Traslado del Senado al Palacio de Iturbide** **Palacio de Iturbide, Av. Francisco I. Madero No. 17, Centro, Delegación Cuauhtémoc.**
19:45- 20:00	**Inauguración de la Exposición:** "La Expresión del Barro en las Manos de los Artesanos de América Latina y el Caribe"
20:00- 21:00	**Coctel, ofrecido por la Presidenta del Parlatino y el Fondo Cultural Banamex.**

	SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE **Senado de la República, Av. Paseo de la Reforma No. 135, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.**
HORARIO	**ACTIVIDAD**
09:30 – 13:00	**MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS** **Tema III** Equidad de Género e Igualdad de las Mujeres Indígenas. **Expositor: (Venezuela)** **Lectura, revisión y aprobación del acta**
13:00 – 15:00	**Comida (libre)** **Fin de Jornada**
	DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE **Ciudad de Puebla y sus alrededores**
HORARIO	**ACTIVIDAD**
08:30 – 9:00	**Punto de reunión (por definir)**
09:00 – 11:00	**Traslado a la Ciudad de Puebla**
11:00 – 15:00	**Visita Turística. Puebla y sus alrededores**
15:00 – 17:00	**Comida**
17:00 – 19:00	**Regreso al D.F.**
	Favor confirmar si asisten a la visita turística al correo: **parlatinomexico@senado.gob.mx** **Tel: (525-55) 345 3000- Ext. 5669/ 5670, 5671**

PROPUESTA DE LEY MARCO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Exposición de motivos:

La presencia real de las minorías y de los pueblos indígenas en la actividad política, la resonancia de sus opiniones y la medida en que se tienen en cuenta sus intereses se constituyen importantes indicadores de su participación en el ámbito de la adopción de decisiones a nivel nacional.

Esta participación tiene el potencial de beneficiar a todos los integrantes de una sociedad, más cuando aquella se encuentra en el proceso de cristalizar una sociedad realmente pluricultural y sin embargo, en la amplia mayoría de las naciones latinoamericanas su representatividad es muy reducida o nula debido a las grandes barreras tradicionales como el económico, social, cultural y otros.

Varios documentos jurídicos y políticos garantizan los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas a participar en la vida política, sin embargo, se ha constatado que a la hora de aplicar esos mecanismos se tropieza con grandes dificultades procedimentales. Proteger el derecho de las minorías y los pueblos indígenas y conseguir que estos grupos tengan suficiente participación política son asuntos difíciles en todas las partes del continente.

MARCO CONCEPTUAL:

No hay ninguna definición internacionalmente asumida que distinga a los pueblos indígenas, pero de entre todas las más importantes se pueden destacar tres características comunes a todos ellos que les hace diferentes. Estas son:

- La permanencia en el tiempo. Mucho antes de la llegada de los colonizadores y desde tiempos inmemoriales.
- La auto-identificación como pueblos indígenas.
- La voluntaria perpetuación de tradiciones y costumbres. Un modo de vida existente paralelo a las modernas culturas que preserva las culturas antiguas y sagradas.

En el autogobierno encontramos una de las principales características de los pueblos indígenas, insisten en ser considerados como pueblos o como naciones y con ello determinan conexión especifica con un territorio, y el derecho de autogobierno y autodeterminación política, entendiendo así que es aplicable en su caso el derecho de autodeterminación reconocido a los pueblos indígenas en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Para los pueblos indígenas, la consulta, la participación y el consenso son de suma importancia en los procesos de toma de decisiones, para que de esta manera la decisión de la mayoría prevalezca como principio democrático. Este

proceso está basado en el reconocimiento de que todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos y obligaciones;

Los pueblos indígenas de todo el mundo se consideran "parte" de los sistemas políticos que no son suyos sino que han sido creados y definidos por los gobiernos. Durante los últimos años los pueblos indígenas han ido ganando experiencia en sus relaciones con estos sistemas, optando por diferentes estrategias.

La integración latinoamericana tendrá que estimular procesos para solucionar situaciones de tensión entre gobiernos, pueblos indígenas y sectores populares.

La participación indígena con capacidad decisoria debe ser una prioridad sustancial para las naciones latinoamericanas, que aseguren crear políticas públicas con la expresión de los pueblos y no sólo de los gobiernos.

Los pueblos indígenas de América Latina han aumentado su militancia política en los últimos 20 años, aunque su participación en ese campo sigue siendo baja, especialmente para las mujeres. Así lo destaca un estudio sobre los aportes de esos pueblos desde la arena política dado a conocer por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) durante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que se celebra en Nueva York.

Los factores que han favorecido una mayor participación en los seis países con mayor porcentaje de población autóctona y que presentan mayores avances en este campo: Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú, se debe al incremento de los movimientos indígenas, apoyados por las nuevas tecnologías como la telefonía móvil, la internet y las redes sociales, la ampliación de sus derechos tras la firma de convenios internacionales y el incremento de instituciones que impulsan los temas indígenas.

MARCO JURÍDICO:

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos, es lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Art. 5 del mismo instrumento jurídico internacional, dispone que "Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a su vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado".

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la distinciones y sin restricciones indebidas de los derechos y oportunidades para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente

elegidos, es lo que determina el Art. 25 literal a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, en su Art. 6 literal b) indica que al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán" establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan";

Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad; es lo que dispone el Art. 2 del mismo cuerpo de normas legales.

Del mismo modo el Art. 5 literal c) indica que deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida (...);

Por las consideraciones expuestas, por la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlatino propone establecer **LA LEY MARCO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Art. 1. Objetivo.-El instrumento jurídico tiene por objeto establecer las procedimientos para la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, a fin de alcanzar el grado correspondiente de representación en los niveles de gobierno y Parlamentos de los Estados parte.

Art. 2.-Procedimientos.-Para la participación y representación política de los pueblos y nacionalidades indígenas se utilizarán los procedimientos propios para designar a sus autoridades. Los Estados parte garantizaran que estos procedimientos sean respetados y sus opiniones incluidas al momento de elaborar las políticas públicas de gobierno.

Art. 3.-Autonomía .-Los Estados parte deberán respetar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, en especial los que hagan relación al autogobierno y la libre determinación que se encuentran garantizados por los Pactos, Convenios y Declaraciones internacionales de los Derechos Humanos.

Art. 4.-Las aspiraciones de los pueblos y nacionalidades indígenas que no contradigan el ordenamiento jurídico de los Estados parte y los instrumentos internacionales de derechos humanos, deben ser respetadas y consideradas como criterios fundamentales e ineludibles al momento de elaborar políticas públicas que puedan causar efectos en las sociedad indígena.

Art. 5.-Competencia.- Los Estados parte respetarán las formas de organización, usos y costumbres de gobierno de los pueblos y nacionalidades indígenas,

renunciando a todo tipo de interferencia, intromisión o influencia en los asuntos inherentes a la representación.

Art. 6.-Laparticipación de los pueblos y nacionalidades indígenas será financiado por los órganos de gobierno de los Estados parte, quienes con celeridad brindarán las facilidades que requieran o en su defecto cooperaran con sus representantes, a fin de tener una adecuada y oportuna participación política. Los recursos Económicos destinados para tal fin, no podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos.

Art. 7.-Los resultados de la participación y representación política de los pueblos y nacionalidades indígenas, serán difundidos a través de medios de información idóneos, de tal manera que la colectividad indígena pueda conocer de la ejecución de las políticas públicas puedan causar efectos en su entorno social, ambiental, económico y cultural.

Para el trámite de la declinación de la competencia de la jurisdicción ordinaria a favor de las autoridades con jurisdicción indígena queda excluida el principio de prevención.

Art. 8.-La participación política de los individuos pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas se realizará asegurando su inclusión plena y efectiva que garantice sus derechos políticos a elegir y ser elegido y participar en los asuntos públicos de los Estados parte.

Art. 9.-El poder legislativo de los Estados parte, estará integrado por representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, elegidos democráticamente con respeto a los usos y costumbre de cada pueblo indígena, quienes cumplirán las veces de sus interlocutores en el poder legislativo.

Art. 10.-El Parlamento Latinoamericano periódicamente evaluará el grado de participación y en el nivel de representatividad que tengan los pueblos y nacionalidades indígenas en la actividad política de los Estados parte. En caso de que alguno de los Estados parte no tenga progreso en la materia, se enviará las recomendaciones necesarias teniendo en cuenta como paradigma del Estado Parte que mayores progresos tenga en el ramo.

Art. 11.-Los Estados parte contribuirán al establecimiento y desarrollo de una comisión integrada por los miembros de la función legislativa de los estados parte las autoridades indígenas representativas de nivel nacional, para la elaboración de proyectos de ley en la materia que serán presentados para su debate en sus respectivos parlamentos, cumpliendo los procedimientos establecidos en sus ordenamientos jurídicos.

Disposición final.-La presente Ley entrará en vigencia como parte del ordenamiento jurídico interno de cada Estado una vez ratificado por los mismos previa consulta de acuerdo al Convenio 169 de la OIT.

FIRMAS:

Dip. Carlos Guillermo Donkin	ARGENTINA
Sen. María Pilatti Vergara	ARGENTINA
Dip. Benita Díaz Pérez	BOLIVIA
Dip. Osmar Serraglio	BRASIL
Asamb. Esthela Acero	ECUADOR

Presidenta de la Comisión

Dip. Fuad Chahín	CHILE
Sen. Sonia Rocha Acosta	MÉXICO
Dip. Ramón Duarte	PARAGUAY

Dip.	Oscar Andrade	URUGUAY
Dip.	Edmundo Roselli	URUGUAY
Dip.	Carolus Wimmer	VENEZUELA
Dip.	Dalia Yanez	VENEZUELA

Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA DE LA XXIV REUNIÓN DE LAS COMISION DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

– MÉXICO, D.F. 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE 2015 -

En la ciudad de México. D.F. de 2015, se reúne la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, con la participación de los siguientes parlamentarios miembros

LEGISLADOR	PAÍS
Dip. Carlos Guillermo Donkin	ARGENTINA
Sen. María Pilatti Vergara	ARGENTINA
Dip. Benita Díaz Pérez	BOLIVIA
Dip. Osmar Serraglio	BRASIL
Asamb. Esthela Acero Presidenta de la Comisión	ECUADOR
Dip. Fuan Chahín	CHILE
Sen. Sonia Rocha Acosta	MÉXICO
Dip. Ramón Duarte	PARAGUAY
Dip. Oscar Andrade	URUGUAY
Dip. Edmundo Roselli	URUGUAY
Dip. Carolus Wimmer	VENEZUELA
Dip Dalia Yanez	VENEZUELA

Presidenta, Asambleísta Esthela Acero, da inicio a la reunión de la Comisión.

Seguidamente se da lugar a la presentación de cada uno de los miembros y se procede a designar un Parlamentario como Secretario Relator. Se elige a la Senadora Sonia Rocha Acosta como Secretaria Relator.

El Dip. Fuad Chahín señaló que a falta de documentos de los temas II y III, recomendó discutir a fondo el tema sobre la Ley Marco de Participación y Representación política de los pueblos indígenas.

La Dip. Dalia Yanes de Venezuela señalo que se debe respetar la metodología del trabajo en todas las sociedades, incluyendo la de los pueblos indígenas. Por lo que solicitó que se escuchara su ponencia. En este sentido, dijo que en su exposición debe de haber alguien que anote las ideas expresadas y se respete la oralidad de las ponencias. Por ello, solicitó la equidad en la oralidad y someter sus ideas a consideración de los demás legisladores. Esto de conformidad a los usos y costumbres de los pueblos indígenas; su cultura y tradiciones pues estos entienden a través de la oralidad.

El Dip. Fuad Chahín apoyó el planteamiento de la Dip. Yanes para que el tema III se aborde de forma oral.

De inmediato se da inicio a la discusión de los puntos de agenda:

Tema I
Ley Marco de Participación y representación política de los pueblos indígenas

Expositor: Asambleísta Esthela Acero, República de Ecuador

La Senadora Rocha Acosta hace lectura sobre la presente Ley.

El Dip. Donkin retoma la experiencia de la Provincia de Formosa, Argentina sobre la representación política de los pueblos indígenas. Es propio de la cultura de los pueblos indígena que la participación de las mujeres sea diferente. Está de acuerdo con la ley ya que se apega a la realidad de los pueblos indígenas, solo aclara que se deberá adecuar a la realidad de las provincias.

El Dip. Osmar, solicitó cambiar en el artículo 3 el término "independencia" a autonomía, ya que en Derecho Internacional este término significa soberanía.También solicitó hacer el cambio sobre los tratados internacionales.

La Dip. Benita Díaz comentó que en Bolivia se han dado importantes avances reconociendo equidad e igualdad, reconocimiento de pueblos indígenas. Con reconocimiento constitucional se ha dado participación de diferentes grupos indígenas.

La Presidenta Acero solicitó hacer correcciones para Ley Marco a los artículos 4 y 7.

El Dip. Fuad Chahín felicitó a la Dip. Acero por la elaboración del proyecto de ley y consideró hacer correcciones a los artículos 1, 3, 4 y 9. El Diputado Rosetti respaldó las modificaciones a los artículos señalados por el Diputado Fuad.

La Dip. Yanez mencionó que en Venezuela se hace la separación entre campesinos e indígenas, pues los indígenas tienen autonomía en base a sus usos y costumbres. Pide corrección para art. 7

Se abrió el debate sobre la importancia de los usos y costumbres en relación a la democracia.

El Dip. Ramón Duarte mencionó que cada legislador tiene realidades diferentes en su país por lo que el tratamiento debe de adecuarse a las realidades de las comunidades indígenas.

La Presidenta Acero planteó las diferencias entre las realidades y situación de los pueblos indígenas de cada país. Propone que en texto de la Ley se incluya la palabra "democrático".

La Dip. Yanes propuso que la Ley se lleve a cada país para poder ser aprobada, se debe consulta la Ley. Es importante avanzar sobre esta Ley que beneficiará a 24 países.

La Dip. Acero pidió que se llegaran a resultados concretos con la presente Ley, ya que Parlatino había enviados los documentos a cada país para su discusión.

El Dip. Chahín secundó la moción de la Dip. Acero para que la Ley pueda pasar a la Asamblea General del Parlatino a finales de año. Añade que se incluya en la disposición final que: los Estados hagan la consulta previa a sus pueblos indígenas, pero que se aprobara en la presente reunión.

consideración.

La Dip. Yanes solicitó dejar constancia de que se abstuvo de votar pues no le fue enviada la Ley para su revisión y aprobación de la Ley Marco de Participación y representación política de los pueblos indígenas, pues las leyes deben ser consultadas antes de aprobarlas.

El Dip. Serraglio se abstuvo de votar por estar en representación de un miembro de la Comisión.

Por mayoria se aprueba la Ley.

Tema II
Contaminación y afectación del medio ambiente y el impacto en las comunidades indígenas.
Expositor: Bolivia

La Dip. Benita Díaz propuso que documento se discuta para la siguiente sesión. Invitó el 10, 11 y 12 de octubre al evento que se está preparando, una Cumbre sobre Pueblos Indígenas en Bolivia, para su inscripción se puede ingresar a la página web www.jallalla.bo

El Dip. Chahín propuso que se soliciten Leyes de Comisión de Medio Ambiente para retomar avances de dicho tema y se trabaje en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente.

El Dip. Yanes propuso que se definiera el tema específico que se va a tratar para evitar confunciones entre el tema de Medio Ambiente para Pueblos Indígenas o medio ambiente en General.

La Dip. Benita Díaz retoma ideas anteriores para trabajar en conjunto con la comisión de Medio ambiente y solicitar las Leyes que hayan aprobado en esa Comisión y así elaborar un proyecto de ley marco.

Se solicita a la Secretaría de Comisiones las leyes aprobadas sobre estos temas y se solita una reunión conjunta con la Comisión de Medio Ambiente.

Tema III
Equidad de Género e Igualdad de las Mujeres Indígenas.
Expositor: Venezuela

La Dip. Yanes expuso que en su país la Ley de las mujeres a vivir libre de violencia no ampara a las mujeres indígenas porque las mujeres son las que

mujeres indígenas, ejemplificó con diciendo que si una mujer es sirvienta es sólo eso, no es considerada una mujer. Se necesita una Ley para ejercer realmente la igualdad de género. La violencia contra una mujer indígena es poco reconocida. No se respetan los derechos y de acuerdo a su imagen es como las tratan.

Ningún país ha elaborado una ley que proteja la violencia hacia las mujeres indígenas. En la sociedad indígena, la mujer de mayor edad es la que tiene mayor jerarquía. Este esquema social existe un respeto a la mujer mayor por su experiencia y oralidad. En la sociedad actual no hay un respeto entre las mismas mujeres, la violencia se nota en diferentes ámbitos, desde discriminación hasta la violencia física.

La discusión de la elaboración de esta ley va a ser polémico en Venezuela, pues se nota la diversidad de población, existen pobre y más pobres.

Señaló que en su país existen 1 millón doscientos mil indígenas en Venezuela con 42.000 pueblos indígenas. 3 regiones con población indígena en el Sur. 2 Estados con población indígena en el occidente. 3 diputados en Asamblea Nacional de los pueblos indígenas.

La Presidenta Esthela Acero menciona que este tema ha avanzado. Hablo sobre equidad de género considerando a todas las mujeres indígenas. 500 años de resistencia de los pueblos indígenas sirvan para hablarnos como hermanos entre cholos, mestizos indígenas. Todos de la mano 50% en participación en la sociedad y crear nuestras propias leyes. Propuso hacer en conjunto esta ley para no sentirnos aislados (hizo referencia a la Dip. Dalia) y Articular las leyes marco para ejecutarlas nivel regional.

La Presidenta Esthela Acero sugirió una propuesta para nuevos temas.

Se acordaron los siguientes temas para la próxima reunión:

- Continuar con la discusión de los temas II "Contaminación afectación del Medio ambiente y las comunidades indígenas. Expositor: Bolivia.
- Continuar con la discusión del tema III Equidad y Género e Igualdad de las Mujeres Indígenas. Expositor: Venezuela.
- Realizar reunión en conjunto con la Comisión de Medio ambiente y otra con Equidad de Género, para tratar dichos temas.

Todos los legisladores se congratularon por la elaboración de la Ley Marco sobre la Participación y Representación Política de los Pueblos Indígenas.

Fin de la reunión.

FIRMAS:

Dip. Carlos Guillermo Donkin — ARGENTINA

Sen. María Pilatti Vergara — ARGENTINA

Dip. Benita Díaz Pérez — BOLIVIA

Dip. Osmar Serraglio — BRASIL

Asamb. Esthela Acero — ECUADOR

Presidenta de la Comisión

Dip. Fuad Chahín — CHILE

Sen. Sonia Rocha Acosta — MÉXICO

Dip.	Ramón Duarte	PARAGUAY
Dip.	Oscar Andrade	URUGUAY
Dip.	Edmundo Roselli	URUGUAY
Dip.	Carolus Wimmer	VENEZUELA
Dip.	Dalia Yanez	VENEZUELA